



DECRETO DE ALCALDÍA N° 019 -2015-MPCP

Pucallpa, **01 OCT 2015**

VISTO:

Exp. Interno N° 26811-2015, que contiene: El Memorando N° 254-2015-MPCP-A de fecha 28 de septiembre de 2015; Carta N° 015-2015-MPCP-PCO, de fecha 25.09.2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Decretos de Alcaldía son aquellas normas municipales mediante las cuales, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula y resuelve asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 8 de octubre de 1879, Don Miguel Grau junto con otros marinos, ofreció su vida al mando del legendario monitor "Huáscar", arriesgando su vida con valentía, desprendimiento y heroísmo. Desde entonces se celebra en conmemoración de los acaecidos, el Combate de "Angamos".

Que, en el año 1821 el Generalísimo Don José de San Martín ordenó la organización de la Marina de Guerra del Perú, encargando al Capitán de Navío Jorge Martín Guise como su primer Comandante General.

Que, con motivo del 136° Aniversario del Glorioso Combate Naval de "Angamos" fecha en la que se recuerda la inmolación de nuestro héroe máximo, el Caballero de los Mares Almirante Miguel Grau Seminario, Peruano del Milenio, y el 194° Aniversario de la Creación de la Marina de Guerra del Perú, por el invaluable e incondicional apoyo en las diferentes acciones y labor social que realiza a favor de la población, es menester otorgar reconocimiento público en Sesión de Homenaje a la Marina de Guerra del Perú, representada por el Comandante de la 4ta. Zona Naval y Cml AP ANIBAL CUEVA LÓPEZ.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÚBLICO a la **MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**, representada por el Comandante de la 4ta. Zona Naval y Cml AP ANIBAL CUEVA LÓPEZ, con ocasión de conmemorarse el **194° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ** y el **136° ANIVERSARIO DEL GLORIOSO COMBATE NAVAL DE "ANGAMOS"**; como parte del programa de celebración de la "**Fiesta Jubilar de mi Tierra Colorada**".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el portal institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, en el diario local de mayor circulación y su correspondiente población en los medios de difusión masiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Antonio Marino Panduro
ALCALDE